

REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS PARA SU POSIBLE PUBLICACIÓN

A. REQUISITOS

1. Requisitos previos para proceder a la consideración de los trabajos:

- Presentación con registro de entrada en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de una solicitud junto con dos ejemplares completos del trabajo en formato papel y una copia en formato digital.
 - Entrega de la versión digital en ficheros de Microsoft Word, con tipo de letra Times New Roman de tamaño 12, interlineado 1.5, sin recargamientos tipográficos (negritas, cursivas, subrayados...), salvo cuando lo exija su correcto uso, las características específicas de un determinado material o el nivel al que va dirigido. El soporte digital debe incluir los elementos gráficos (fotografías, ilustraciones, gráficas, esquemas, etc.).

2. Requisitos una vez se decida su publicación:

- Los autores deberán adquirir el compromiso de corregir y realizar aquellas modificaciones que se estimen oportunas hasta la finalización del proceso.
- En las publicaciones que contengan elementos gráficos (fotografías, ilustraciones, gráficas, esquemas, etc.), antes de la aprobación definitiva para su publicación, se emitirá un informe sobre la calidad de los originales independientemente de los soportes en los que se presenten (papel fotográfico, diapositiva, archivo digital, ilustración, etc.).

El autor o autores se comprometerán a sustituir aquellos que no sean idóneos para la reproducción.

B. CARACTERÍSTICAS

1. Los trabajos han de responder a lo que, en última instancia, determine la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa en función de las necesidades y demandas de diferentes momentos y situaciones.
2. Los currículos de las diferentes etapas de Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, a las que irán destinadas las publicaciones, constituirán el referente crucial para los trabajos y sus desarrollos.
3. Serán desestimadas las tesis doctorales. Los trabajos han de presentar el adecuado acoplamiento a las características de la etapa a la que van dirigidos, y no caben la excesiva especialización ni un pronunciado tono ensayístico propios de otros niveles.
4. Rigor, interés, novedad y originalidad en el contenido y en la metodología serán condiciones que habrán de poseer los trabajos, los cuales, además, habrán de atender parcelas bibliográficamente escasas o poco cubiertas y atendidas.
5. Los trabajosos incluirán la obligada e inexcusable presencia y tratamiento didácticos (metodología y actividades), guardando la debida coherencia entre la información teórica, por un lado, y la práctica, por otro.

6. Los trabajos de determinados ámbitos, de carácter local, han de trascender el estricto localismo mediante tratamientos abiertos y fácilmente proyectables, lo que habrá de ponerse de manifiesto fundamentalmente en la parcela metodológica y en las actividades.

7. La debida corrección expresiva y tipográfica será un requerimiento de los trabajos.

8. Los trabajos que lo precisen deberán incorporar la correspondiente y oportuna bibliografía, la cual ha de estar actualizada y recibir el correcto tratamiento formal.

Gradación de los trabajos

1. Editables (libro y/o CD-ROM).

2. Publicables en Internet, en unas debidas condiciones.

3. Desestimados.

Las muestras incompletas de los trabajos serán objeto de inmediata devolución. Los trabajos desestimados se devolverán con el consiguiente informe.